

**RESOLUCIÓN N° 270 de 2010
(Octubre 15)**

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada **SIV-007-2010** para la contratación del suministro de materiales para la construcción.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA-

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial de las conferidas por Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Acuerdo 001 del 22 de enero de 2002, y

CONSIDERANDO:

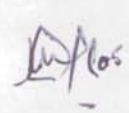
A. Que mediante Resolución N° 255 de Septiembre 27 del 2010, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica SIV-007-2010, para la adquisición de materiales para la construcción, requeridos para dar cumplimiento a la entrega del aporte en especie otorgado por la Empresa; obligación contraída en los convenios firmados con los diferentes Municipios del Departamento para la construcción y mejoramiento de vivienda de interés social. Además, con destino a aquellos convenios suscritos por la Empresa con otras entidades para la ejecución de obras de interés prioritario a nivel regional, como de otros de interés gubernamental.

B. Que el día 7 de Octubre de 2010, se levantó acta en la que consta que todos los proponentes que presentaron oferta para los distintos paquetes en las diferentes zonas del departamento como: Valle de Aburrá, Urabá, Suroeste, Oriente, Occidente, Norte, Nordeste, Magdalena Medio y Bajo Cauca cumplen con los requisitos habilitantes.

C. Que de acuerdo con el criterio de calificación establecido en el pliego de condiciones y previamente dilucidado por el Comité de Evaluación de la Empresa y a los informes de adjudicación arrojados por el módulo de subasta inversa electrónica del aplicativo virtual de administración de proyectos, se cumplió con todos los pasos del proceso electrónico.



Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA
Calle 42B 52-106 Piso 10, oficina 1013 - Tel: (094) 2614878 – 2614881 Fax: 261 33 93
viva@antioquia.gov.co www.viva.gov.co
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín – Colombia – Suramérica



Antioquia para todos.
imanos a la obra!

RESOLUCION N° 270 de 2010.

	COLOMBIT S.A.	FIBROCEMENTO	167.310.703
	ANTIOQUEÑA DE MATERIALES	PVC	77.911.985
	ANTIOQUEÑA DE MATERIALES	TEJA DE ZINC	28.425.600
		TOTAL NORTE	<u>734.520.173</u>
OCIDENTE	ANTIOQUEÑA DE MATERIALES	ACERO	294.979.900
	DEPÓSITOS MIRANDA LTDA.	ARCILLA	662.884.000
	DEPÓSITOS MIRANDA LTDA.	CERAMICA	114.340.000
	ANTIOQUEÑA DE MATERIALES	COCINA ACERO	70.447.200
	AEROPROFILES FELOT S.A.	COCINA ECOLOGICA	61.802.880
	ANTIOQUEÑA DE MATERIALES	FIBROCEMENTO	493.728.000
	PAVCO S.A.	PVC	66.665.200
		TOTAL OCCIDENTE	<u>1.764.847.180</u>
ORIENTE	ANTIOQUEÑA DE MATERIALES	ACERO	565.168.720
	ANTIOQUEÑA DE MATERIALES	ARCILLA	364.826.700
	DEPÓSITOS MIRANDA LTDA.	CERAMICA	224.651.000
	SOCODA S.A.	COCINA ACERO	83.231.400
	FIRPLAK S.A.	COCINA ECOLOGICA	81.795.000
	ANTIOQUEÑA DE MATERIALES	FIBROCEMENTO	414.231.244
	PAVCO S.A.	PVC	16.941.000
	ANTIOQUEÑA DE MATERIALES	TEJA TRASLUCIDA NRO. 4	3.037.750
	ANTIOQUEÑA DE MATERIALES	TEJA TRASLUCIDA NRO. 6	8.143.200
		TOTAL ORIENTE	<u>1.762.026.014</u>
SUROESTE	FERRASA S.A.	ACERO	235.996.177
	ANTIOQUEÑA DE MATERIALES	ARCILLA	339.151.200
	PARACONSTRUIR	CERAMICA	78.867.258
	ANTIOQUEÑA DE MATERIALES	COCINA ACERO	156.480.000
	AEROPROFILES FELOT S.A.	COCINA ECOLOGICA	159.720.000
	CYRGO S.A.	FIBROCEMENTO	143.923.676
	PAVCO S.A.	PVC	103.554.498
	ANTIOQUEÑA DE MATERIALES	TEJA DE ZINC	18.299.520
	CYRGO S.A.	TEJA TRASLUCIDA NRO. 6	49.492.180

RESOLUCION N° 270 de 2010.

REGION	PROVEEDOR	PAQUETE	COSTO ADJUDICADO
BAJO CAUCA	CADEMAC S.A.	ARCILLA	413.280.000
	ANTIOQUEÑA DE MATERIALES	CERAMICA	102.179.000
	SOCODA S.A.	COCINA ACERO	54.948.600
	AEROPROFILES FELOT S.A.	COCINA ECOLOGICA	51.353.000
	COLOMBIT S.A.	FIBROCEMENTO	342.215.000
	ANTIOQUEÑA DE MATERIALES	PVC	98.271.720
		TOTAL BAJO CAUCA	<u>1.062.247.320</u>
MAGDALENA MEDIO	LADRILLEROS ASOCIADOS S.A.	ARCILLA	245.298.048
	PARACONSTRUIR	CERAMICA	31.551.200
	TOP TEC S.A.	FIBROCEMENTO	259.519.550
	PARACONSTRUIR	PVC	28.380.793
	ANTIOQUEÑA DE MATERIALES	TEJA DE ZINC	120.808.800
		TOTAL MAGD MEDIO	<u>685.558.391</u>
NORDESTE	LADRILLEROS ASOCIADOS S.A.	ARCILLA	1.408.007.370
	ALMACENES E INDUSTRIAS ROCA S.A.	CERAMICA	183.344.949
	ANTIOQUEÑA DE MATERIALES	COCINA ACERO	88.202.100
	AEROPROFILES FELOT S.A.	COCINA ECOLOGICA	79.151.418
	COLOMBIT S.A.	FIBROCEMENTO	796.519.110
	PARACONSTRUIR	PVC	129.485.886
	ANTIOQUEÑA DE MATERIALES	TEJA TRASLUCIDA NRO. 6	21.078.680
		TOTAL NORDESTE	<u>2.705.789.513</u>
NORTE	DEPÓSITOS MIRANDA LTDA.	ARCILLA	389.276.613
	PARACONSTRUIR	CERAMICA	71.595.272

RESOLUCION N° 270 de 2010.

D. Que no obstante lo anterior mediante Resolución N° 264 del 8 de octubre de 2010 y teniendo en cuenta que se presentaron proveedores únicos de materiales en algunas zonas del departamento, se dispuso la ampliación del plazo para la presentación de documentos habilitantes en el proceso de Subasta Inversa SIV-007-2010, por cuatro (4) días más, contados a partir del 11 de octubre de 2010, para los siguientes paquetes de materiales y subregiones:

TEJA TRASLUCIDA Nro.6

**BAJO CAUCA
MAGDALENA MEDIO
NORTE
OCCIDENTE**

ACERO DE REFUERZO

**BAJO CAUCA
MAGDALENA MEDIO
NORDESTE
NORTE
URABA**

TELA ASFALTICA

**MAGDALENA MEDIO
NORTE
ORIENTE
OCCIDENTE
SUROESTE**

TEJA DE ZINC

**OCCIDENTE
NORDESTE
ORIENTE**

E. Que en virtud de lo anterior y habiéndose dado cabal cumplimiento a las etapas previas exigidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, demás disposiciones en la materia y a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar los contratos de suministro objeto del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIV-007-2010 a las siguientes Empresas:



Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA
Calle 42B 52-106 Piso 10, oficina 1013 - Tel: (094) 2614878 - 2614881 Fax: 261 33 93
viva@antioquia.gov.co www.viva.gov.co
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Medellin - Colombia - Suramérica

² *W/Plas*
Antioquia para todos.
¡Manos a la obra!

RESOLUCION N° 270 de 2010.

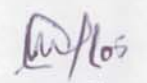
		TOTAL SUROESTE	<u>1.285.484.509</u>	
URABÁ	CADEMAC S.A.	ARCILLA	453.749.536	
	ALMACENES E INDUSTRIAS ROCA S.A.	CERAMICA	106.970.500	
	COLOMBIT S.A.	FIBROCEMENTO	915.732.835	
	ANTIOQUEÑA DE MATERIALES	PVC	96.556.512	
	CYRGO S.A.	TEJA DE ZINC	211.826.160	
	ANTIOQUEÑA DE MATERIALES	TEJA TRASLUCIDA NRO. 6	43.429.920	
		TOTAL URABA	<u>1.828.265.463</u>	
VALLE DE ABURRÁ	ANTIOQUEÑA DE MATERIALES	ACERO	128.567.796	
	ANTIOQUEÑA DE MATERIALES	ARCILLA	47.880.000	
	PARACONSTRUIR	CERAMICA	31.113.960	
	SOCODA S.A.	COCINA ACERO	68.640.000	
	AEROPROFILES FELOT S.A.	COCINA ECOLOGICA	66.500.000	
	ANTIOQUEÑA DE MATERIALES	FIBROCEMENTO	62.892.000	
	ANTIOQUEÑA DE MATERIALES	PVC	15.453.600	
	ANTIOQUEÑA DE MATERIALES	TEJA DE ZINC	8.880.000	
	COMERCIALIZADORA MUNDIAL FERRETERA S.A.	TEJA TRASLUCIDA NRO. 4	5.700.000	
	ANTIOQUEÑA DE MATERIALES	TELA ASFALTICA	2.870.000	
			TOTAL V. ABURRA	<u>438.497.356</u>

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de esta resolución a las empresas adjudicatarias, haciéndoles saber que pueden suscribir el contrato hasta el quinto día hábil siguiente a la notificación, so pena de hacerse efectiva la garantía de seriedad de la oferta; son ellas:

- AEROPROFILES FELOT S.A.
- ANTIOQUEÑA DE MATERIALES
- ALMACEN E INDUSTRIAS ROCA S.A.
- CADEMAC S.A.




Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA
Calle 42B 52-106 Piso 10, oficina 1013 - Tel: (094) 2614878 – 2614881 Fax: 261 33 93
viva@antioquia.gov.co www.viva.gov.co
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín – Colombia – Suramérica

5 
Antioquia para todos.
¡Manos a la obra!

RESOLUCION N° 270 de 2010.

- COLOMBIT S.A.
- COMERCIALIZADORA MUNDIAL FERRETERA S.A.
- CYRGO S.A.
- DEPOSITOS MIRANDA LTDA.
- FERRASA S.A.
- FIRPLAK S.A.
- LADRILLEROS ASOCIADOS S.A.
- PARACONSTRUIR
- PAVCO S.A.
- SOCODA S.A.
- TOP-TEC

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la entidad y mantenerlo a disposición de las personas interesadas en la Dirección Jurídica, Administrativa y Financiera ubicada en la Calle 42B No. 52-106, Piso 10, Oficina 1013, Edificio de la Gobernación de Antioquia.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía gubernativa, tal como se desprende de lo prescrito por el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los quince (15) días del mes de Octubre de Dos Mil Diez (2010).



JORGE LEÓN SÁNCHEZ MESA
Gerente General

Elaboro: María Isabel Gallón H., Coordinadora Almacén Virtual de Materiales
Aprobó: Carlos Alberto Mejía Correa, Director Jurídico, Administrativo y Financiero